



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	BERNARDA SILVA BUENAHORA
Demandados:	HROS. DE JORGE ELIECER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Radicado:	110013110011 2022 00108 00
Providencia:	Auto No. 3545
Decisión:	Requiere curador ad – litem

Se encuentra el expediente al despacho vencido en silencio el término de traslado otorgado a los demandados y sin manifestación sobre la aceptación de la designación de curador ad – litem en representación de los herederos indeterminados del presunto compañero permanente.

Verificadas las notificaciones tenidas en cuenta mediante providencia del pasado 23 de junio de 2023, sin pronunciamientos por parte de los demandados JORGE LUIS RODRÍGUEZ SILVA, EDUAR ANDRÉS y MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ SILVA, finalizado el término de traslado; por tanto, **se tiene para todos los efectos legales, por no contestada la demanda por parte de los demandados conocidos e indicados previamente, quienes se encuentran notificados en legal forma.**

De otro lado, como quiera que el Dr. Luis Eduardo Ávila Gómez, designado curador del demandado menor de edad Juan David Rodríguez Silva, y de los herederos indeterminados, no ha aceptado el cargo encomendado, **se requerirá** para que dentro del término de cinco (5) días, informe su aceptación al cargo realizado en providencia del 23 de junio de 2023. **Remítase copia de la presente decisión a la dirección de correo electrónica reportada.**

Finalmente, conforme el nuevo mandato constituido por la demandante, el Despacho reconoce interés procesal a la profesional en derecho Dra. MARÍA ESTRELLA RODRÍGUEZ GUALDRÓN, para que intervenga en defensa de los intereses que le asiste a **la parte demandante**, dentro del presente juicio conforme las facultades trazadas en los memoriales poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA